



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	JUAN ESTIGARRIBIA	C.I. N°:	3.209.719
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	SGSP SAN PEDRO EL YKUAMANDIYU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	1058/2026 (17/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 1/07/2026	HASTA: 3/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1423/2026	FECHA:	24/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.259.235		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.259.235		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.629.618		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.650.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.609.235		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.259.235		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.650.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF- DINAC	V°B° LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC	



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Subdirección de Navegación Aérea

Gerencia de Normas de Aeródromos y Ayudas Terrestres

Luque, 07 de julio de 2026

Señora
Lic. Sara Gonzalez Amarilla
Coordinadora de la Unidad Interna de Control
DINAC
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de presentar el informe sobre la comsion de servicio realizada en cumplimiento de la Resolucion 678/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, dicha actividad se llevo a cabo confrome a lo planificado en fecha 01 al 03 de julio del 2026, en el Aeródromo CAP. JOB VON ZASTROW de San Pedro - Dpto. San Pedro del Ykuamandiyu

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- ✓ Verificacion de las Características Físicas del Aeródromo.
- ✓ Verificacion de procedimientos vigentes
- ✓ Vereificacion de Ayudas Visuales y sistemas electricos
- ✓ Verificacion de servicios y moimientos de aernaves

Cabe mencionar, que el relevamiento de datos se ha relizado según lo establecido en el DINAC R14 Vol 1 (Diseño y operaciones de Aeródromos) y que las actividades fueron coordinadas con el Aministrador del mencionado Aerodomo.

Se Adjunta:

- ✓ Constancia de Comision de Servicio
- ✓ Copia de Resolucion DINAC N° 678/2026
- ✓ Anexo formulaio de Rendicion de viaticos por beneficiario 50% capitales - SGSP 2026
- ✓ Anexo formulaio de declaracion jurada por rendicion de viatico - SGSP 2026
- ✓ Facturas

Sin Otro Particular, atentamente.

Juan Estigarribia
C.I. 3.209.719
Inspector AGA 016

Sadraq Garcia
C.I. 3.618.302
Jefe Seccion

Karen Mosqueira
3.982.783
Jefe de Seccion





RESOLUCIÓN N° 678 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS JUAN ESTIGARRIBIA, KAREN MOSQUEIRA Y SADRAC GARCÍA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO CAP. PAM JOB VON ZASTROW, DISTRITO DE SAN PEDRO – DPTO. SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, DEL 1 AL 3 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 12 de Mayo de 2026

VISTO: El Memorándum GNAGA N° 40/2026 de la Gerencia de Normas de Aeródromos y Ayudas Terrestres, las providencias de la Dirección de Aeronáutica, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 270933); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Normas de Aeródromos y Ayudas Terrestres, dependiente de la Subdirección de Navegación Aérea, solicita autorización para que los funcionarios Juan Estigarribia, Karen Mosqueira y Sadrac García realicen una comisión de servicio en el Aeródromo Cap. PAM Job Von Zastrow, distrito de San Pedro – Dpto. San Pedro del Ycuamandyyú, realizar un relevamiento sobre las condiciones de las ayudas visuales, las características físicas, los servicios, estadística del movimiento de aeronaves desde el (2020-2025), detallados en el Punto 3. del Adjunto A “Plan Anual de Inspección y Vigilancia de Aeródromos 2026”. -----

Que, la Dirección de Aeronáutica remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente. -----



Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto Abg. NATALIA ACUNA 32 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la Coordinadora de las autorizadas por Resolución N° 1823/2025 y recomienda realizar la comisión de Documentación 3 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Juan Estigarribia, Karen Mosqueira y Sadrac García, a realizar una comisión de servicio en el Aeródromo Cap. PAM Job Von Zastrow, distrito de San Pedro – Dpto. San Pedro del Ycuamandyyú, del 1 al 3 de julio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 1823 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Juan Estigarribia Karen Mosqueira Sadrac García	3.209.719	Luque – Dpto. de Central	Aeródromo Cap. PAM Job Von Zastrow, distrito de San Pedro – Dpto. San Pedro del Ycuamandyyú	1 al 3 de julio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	1, 2-jul	481.321	100%	968.642
						80%		
						40%		
	3-jul				481.321	60%	290.593	
Subtotal a favor de c/u								1.259.235
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								3.777.705

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: gce_gal@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 578 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS JUAN ESTIGARRIBIA, KAREN MOSQUEIRA Y SADRAC GARCÍA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AERÓDROMO CAP. PAM JOB VON ZASTROW, DISTRITO DE SAN PEDRO – DPTO. SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, DEL 1 AL 3 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024. -----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)

Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALLIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre

2do Piso - Teléf: (021) 212 530

E-mail: sgc_gral@dinac.gov.py

Asunción - Paraguay



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

**DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
ADMINISTRACION
AEROPUERTO
"MY. PAM JOB VON ZASTROW"**

CONSTANCIA

CONSTE: Que, en fecha 01 al 03 de julio del 2026, se presentaron en el **AEROPUERTO "MY. PAM JOB VON ZASTROW"**, los funcionarios: JUAN FELIX ESTIGARRIBIA con C.I. N° 3.209.719, KAREN S. MOSQUEIRA con C.I. N° 3.982.783, y SADRAC GARCIA con C.I. N° 3.618.302, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 678/2026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho en el distrito de San Pedro – Departamento de San Pedro del Ycuamandyyú - Paraguay a los tres días del mes de julio del 2026. -----

P/A Alfredo F. Medina Martinez

ALFREDO F. MEDINA MARTINEZ

**Administrador
SGSP - DINAC**